



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Cnel. Cazal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay  
Tel/Fax: (021) 510407



**FACSO**  
Facultad de Ciencias Sociales  
UNA

**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción sito en Cnel. Cazal c/ 06 de Enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 03 de junio del 2022, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara abierta la sesión siendo las 17:20 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Lic. BRUNO OSMAR MARTÍNEZ FARIÑA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. NORMA BENITA DUARTE
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ

Ausencias con aviso:

- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO

  
**Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**

Secretaria de Facultad



  
**Prof. Lic. ADA VERA ROJAS**

Encargada de Despacho de Decanato



**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**Orden del día:**

- 1. Consideración del [Acta N° 14 (S.L./20/05/22)] de la Sesión Ordinaria y el [Acta N° 15 (S.L./26/05/22)] de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo.**
- 2. Expedientes Vueltos de Comisiones.**
- 3. Expedientes Ingresados para Estudio y Consideración.**
  - 3.1** Exp. N° 767, Nota UNA N° 0887, Solicitud de reunión con miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales referente al Nuevo Modelo de Universidad.
  - 3.2** Exp. N° 778, Nota del Consejero Lic. Bruno Martínez.
  - 3.3** Exp. N° 798, Memorando D.P N° 43/2022, referente a suscripción de Convenio con la Organización "Derecho del Niño en Desarrollo", DENIDE.
  - 3.4** Exp. N° 805, Nota de la Prof. Lic. Ada Vera Rojas. Solicitud de ascenso.
- 4. Expedientes Ingresados con posterioridad a la convocatoria.**
  - 4.1** Exp. N° 807, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos sobre la universitaria Noelia Rivas.
  - 4.2** Exp. N° 808, Memorando D.A. N° 128, informe sobre proceso de enseñanza aprendizaje.
  - 4.3** Exp. N° 822, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a retorno a clases presenciales.
  - 4.4** Exp. N° 811, Memorando A.J. N° 25/2022, Se eleva respuesta a la Resolución CD N° 117/2022.
  - 4.5** Exp. N° 814, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, sobre propuesta de Lineamientos para una Política de Investigación.
- 5. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales.**
- 6. Asuntos Varios**

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 129-00-2022  
Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 14 DEL 06 DE MAYO DE 2022, SESIÓN ORDINARIA Y ACTA N° 15 DEL 26 DE MAYO DE 2022, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Acta N° 14, de fecha 20 de mayo del 2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria y el Acta N° 15, de fecha 26 de mayo de 2022 correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Tras su lectura, ambas actas fueron puestas a consideración del Consejo Directivo, siendo aprobadas por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11° dice: "*Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión*";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**129-01-2022.- APROBAR,** el Acta N° 14, de fecha 20 de mayo del 2022, de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad al exordio de la presente resolución.

**129-02-2022.- APROBAR,** el Acta N° 15, de fecha 26 de mayo del 2022, de la Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad al exordio de la presente resolución.

**129-03-2022.- COMUNICAR,** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 130-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE ACEPTA LA REALIZACIÓN DE LA REUNIÓN INFORMATIVA SOLICITADA POR LA SEÑORA RECTORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DEL NUEVO MODELO DE UNIVERSIDAD"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente. N° 767, Nota UNA N° 0887, Solicitud de la señora Rectora para la realización de una reunión con los/as miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales para la presentación del estudio del Nuevo Modelo de Universidad.

La consejera Liz Mora propone la realización de la reunión el día viernes 24 de junio a las 17:00 hs, en modalidad presencial, en la Facultad de Ciencias Sociales, moción secundada por el Consejero Junior Mereles y aprobada por el pleno.

El consejero Daniel Oviedo mociona que se solicite al Rectorado la documentación referente al nuevo modelo de universidad a fin de analizarlo previamente, moción secundada por la consejera Norma Duarte y aprobada por el pleno.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**130-01-2022.-ACEPTAR**, la realización de la reunión informativa solicitada por la señora Rectora para la presentación del estudio del nuevo modelo de Universidad, el día viernes 24 de junio de 2022, en modalidad presencial, en la sede de la Facultad de Ciencias Sociales.

**130-02-2022.-ENCOMENDAR**, a la Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales, la comunicación pertinente.

**130-03-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 131-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO AL LIC. BRUNO OSMAR MARTÍNEZ FARIÑA, CONSEJERO REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS Y SE CONVOCA A LA LIC. IDA MARGARITA CABALLERO TROCHE COMO MIEMBRO TITULAR DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 778, Nota de fecha 27 de mayo de 2022, en virtud de la cual el Lic. Bruno Martínez solicita permiso como Consejero Graduado del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Luego de la lectura de la nota de solicitud, la misma es aprobada por el pleno.

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente N° 29-00-2021 (SL 15/11/2021) "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LOS GRADUADOS ELECTOS (Titular y Suplente) PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJOS SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución de CSU N° 0767-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 29-00-2021 (SL 15/11/2021) DE TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE REFERENTE AL RESULTADO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS, PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJOS SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PERIODO 2021-2024";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

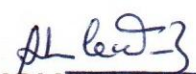
La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

- 131-01-2022.-CONCEDER**, permiso al Lic. Bruno Osmar Martínez Fariña como miembro titular del Consejo Directivo en representación del Estamento de Graduados, con vigencia del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
- 131-02-2022.-CONVOCAR**, a la Lic. Ida Margarita Caballero Troche como miembro titular ante el Consejo Directivo de la FACSO en representación del estamento de graduados en reemplazo del Lic. Bruno Osmar Martínez Fariña quien solicitó permiso y mientras dure este.
- 131-03-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 132-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA ORGANIZACIÓN DERECHO DEL NIÑO EN DESARROLLO- DENIDE"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 798. Memorando DP N° 43/2022, por el cual, la Dirección de Planificación, eleva propuesta de suscripción de convenio con la organización Derecho del Niño en Desarrollo-DENIDE.

Luego de la lectura de la propuesta, la misma es aprobada por el pleno.

Resolución 51-00-2022, Acta N° 08 (S.L./18/03/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**132-01-2022.- APROBAR**, la suscripción de convenio entre la Facultad de Ciencias Sociales-UNA y organización Derecho del Niño en Desarrollo-DENIDE.

**132-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 133-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LA PROF. LIC. ADA VERA ROJAS SOBRE SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 805, Nota de la Prof. Lic. Ada Vera Rojas, en virtud de la cual solicita su ascenso en el escalafón docente, manifestando cuanto sigue: "(...) a objeto de solicitarles mi ascenso conforme autorización concedida en el artículo 106 del Estatuto vigente, que dice: La categoría de profesor asistente se confiere por cinco (5) años de ejercicio. Cumplido este plazo el profesor deberá solicitar su ascenso de categoría o su confirmación solamente por un periodo igual, el cual podrá ser concedido previo nuevo concurso público y abierto de título, méritos y aptitudes".

Asimismo, la nota concluye lo siguiente: "Respecto a la demostración de la concurrencia de las demás exigencias estatutarias, solicito la apertura del correspondiente concurso público y abierto de títulos, méritos y aptitudes".

La Resolución N° 17-00-2021, Acta N° 04 (S.L. 17/12/2021) "POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DERIVA A COMISIONES DE ASUNTOS LEGALES Y COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACSO PARA EL ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO";

La Resolución N° 0036-00-2019, de fecha 30 de enero del 2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ACCESO, PERMANENCIA Y ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE PARA EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**133-01-2022.-DAR ENTRADA**, a la nota presentada por la Prof. Lic. Ada Vera Rojas, sobre solicitud de ascenso en el escalafón docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**133-02-2022.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Administrativos el expediente N° 805 para su correspondiente estudio.

**133-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 134-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA EL INFORME ACADÉMICO CON RELACIÓN A SOLICITUD DE LA UNIVERSITARIA NOELIA JAZMÍN RIVAS RIVEROS REFERENTE A CONVALIDACIÓN Y PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 807, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente al informe académico de la universitaria Noelia Rivas, remitido por la Dirección Académica por Memorando DA N° 102/2022. La comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos expone las siguientes consideraciones: *"No queda claro lo planteado por la DA, en el sentido que se rige por resoluciones de convalidación u otro instrumento. - Existiendo la Resolución CSU N°170, de aprobación del plan de estudios y que establece la convalidación de materias de distintos planes de estudio de la misma carrera. No nos queda claro, porque se realizan los dictámenes de los docentes habiendo ya un instrumento que regula la homologación de materias de distintos planes de estudio. - Por otro lado, en el documento remitido, no nos queda claro, cuáles son las implicancias cuando dice convalidable y debe cursar"*.

El dictamen en cuestión concluye lo siguiente; *"Devolver el expediente, que la solicitud esté fundamentada en cuál de las resoluciones se basa para solicitar el pedido, de tal modo a que la comisión revise los antecedentes y se expida conforme a los parámetros establecidos"*.

Luego de la lectura y puesta a consideración, el dictamen es aprobado por el pleno.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

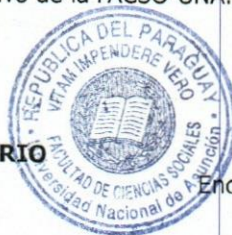
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**134-01-2022.-DEVOLVER**, a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, el informe académico de la universitaria Noelia Jazmin Rivas Riveros, remitido por Memorando D.A. N° 102/2022, a objeto de solicitar las aclaraciones correspondientes.

**134-02-2022.-ENCARGAR**, a la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, remitir la respuesta de la mencionada solicitud, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO-UNA.

**134-03-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**  
Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay  
Tel/Fax: (021) 510407



**Resolución N° 135-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS EL EXPEDIENTE N° 808/2022, INFORME DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA SOBRE EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 808, Memorando D.A. N° 128, informe sobre proceso de enseñanza aprendizaje, en respuesta a la nota presentada por el universitario Oscar Junior Mereles en fecha 22 de abril del año en curso y la nota del Movimiento Estudiantil Construir de fecha 12 de mayo de 2022, las cuales exponen inconvenientes en el proceso académico.

Luego del análisis amplio de los expedientes, habiendo intervenido los representantes de cada estamento ante el Consejo Directivo, el pleno resuelve derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, para un estudio más detallado sobre el tema en cuestión.

La presidenta del Consejo Directivo, hace énfasis en la actitud de escucha que debe prevalecer para tratar cualquier asunto en los cuales intervengan intereses estudiante-docente.

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**135-01-2022.-REMITIR**, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos el expediente N° 808/2022, informe de la Dirección Académica sobre el proceso de enseñanza aprendizaje en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, para su estudio correspondiente.

**135-02-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



Resolución N° 136-00-2022  
Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

Exp. N° 822, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, sobre el retorno a clases presenciales.

EL DECRETO N° 3456/2020 POR EL CUAL «SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)».

EL DECRETO N° 3442/2020 POR EL CUAL "SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL".

La Resolución CE - CONES N° 04/2020, de fecha 21 de marzo del año 2020, "QUE ESTABLECE LA FACULTAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID-19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES".

La Resolución CE - CONES N° 08/2020, de fecha 16 de abril del año 2020 "QUE ESTABLECE PAUTAS GENERALES PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A FIN DE APLICAR HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA -COVID-19- DISPUESTA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES".

La Resolución CE - CONES N° 109/2021 de fecha 03 de noviembre del año 2021 "QUE REGLAMENTA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA-COVID19". Esta resolución se encuentra fundamentada en los siguientes términos: "*Que, teniendo en consideración las normas emanadas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el marco de la Declaración del Estado de Emergencia Sanitaria COVID-19 dispuesta por las autoridades nacionales, y en especial las indicadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resulta necesario prever -conforme la situación actual- un mecanismo de transición que permita a las Instituciones de Educación Superior realizar un proceso de implementación gradual a la presencialidad previendo para el efecto los mecanismos necesarios para acompañar los planes y programas que han sido aprobados y legalmente habilitados en la modalidad presencial*".

El Decreto Presidencial N° 6939/2022 de fecha 18 de abril del año 2022 -"DEROGA EL DECRETO N.º 3456/2020 «POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)», Y EL DECRETO N.º 3442/2020 «POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DE CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL».

Resolución CE-CONES 109/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, "QUE REGLAMENTA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA";



**Resolución N° 136-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

La Resolución CD FACSO N° 12-00-2021, de fecha 09 de diciembre del año 2021, "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN LA FACSO UNA, UN SISTEMA MIXTO DE CLASES, QUE COMBINE AMBAS MODALIDADES MODO PRESENCIAL Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE"

Todas las Resoluciones del CONES mencionadas en forma precedente, se sustentan en el Estado de Emergencia Sanitaria, a la fecha derogado, por tanto, siendo estas resoluciones de menor jerarquía que el Decreto dictado por el Poder Ejecutivo, quedan derogadas.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0371 de fecha 22 de mayo de 2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La Resolución CSU N° 0640-00-2019 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN FACSO N° 076/2019, REFERENTE AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS - PLAN CURRICULAR 2016 DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

- 136-01-2022.-DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución CD FACSO N° 12-00-2021, de fecha 09 de diciembre del año 2021, "POR LA CUAL SE IMPLEMENTA EN LA FACSO UNA, UN SISTEMA MIXTO DE CLASES, QUE COMBINE AMBAS MODALIDADES MODO PRESENCIAL Y MEDIANTE LA APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE".
- 136-02-2022.-DEJAR SIN EFECTO**, todas las resoluciones dictadas en el marco de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades nacionales.
- 136-03-2022.-DISPONER**, el cese de la aplicación de herramientas digitales en sustitución de las clases presenciales en las carreras de Trabajo Social y Ciencias Sociales de la FACSO.
- 136-04-2022.-DISPONER**, la implementación única del ordenamiento normativo que regula la modalidad presencial en ambas carreras.
- 136-05-2022.-DISPONER**, la vigencia de la presente resolución a partir del inicio del semestre par, del periodo académico 2022.
- 136-06-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay  
Tel/Fax: (021) 510407



**Resolución N° 137-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIONES DE CARRERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES LA ELABORACIÓN Y AMPLIA DIFUSIÓN DE UN PLAN DE RETORNO A CLASES PRESENCIALES"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Expediente N° 822, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, sobre el retorno a clases presenciales.

La Resolución CD FACSO N° 136-00-2022, Acta N° 14 (S.L./03/06/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y la necesidad de establecer un plan que contenga las disposiciones para operativizar la resolución CD FACSO N° 136-00-2022.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

- 137-01-2022.-ENCARGAR**, a la Dirección Académica y a las Direcciones de carrera en coordinación con la Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Sociales, la elaboración de un plan de retorno a las clases presenciales el semestre par del periodo académico 2022.
- 137-02-2022.-ENCARGAR**, a la Dirección Académica y a las Direcciones de carrera la amplia difusión del plan de retorno a las clases presenciales.
- 137-02-2022.-ENCARGAR**, a la Dirección Académica y Direcciones de Carrera, la elaboración de lineamientos referentes a la utilización de herramientas digitales de apoyo para el proceso de enseñanza aprendizaje en el marco del retorno a clases presenciales.
- 137-03-2022.-DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente Resolución.
- 137-04-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 138-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO LA PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO A CONCURSO PARA DOCENTES ESCALAFONADOS CATEGORÍA ADJUNTO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

Expediente N° 811, Memorando A.J N° 25/2022, por el cual la Asesora Jurídica eleva propuesta de procedimiento del llamado a concurso para Docentes Escalafonados Categoría Adjunto.

La Resolución N° 133-00-2022 "POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR LA PROF. LIC. ADA VERA ROJAS SOBRE SOLICITUD DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN."

La Resolución N° 17-00-2021, Acta N° 04 (S.L. 17/12/2021) "POR LA QUE SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA DOCENTES ESCALAFONADAS/OS, CATEGORÍA ADJUNTO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE DERIVA A COMISIONES DE ASUNTOS LEGALES Y COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACSO PARA EL ESTUDIO DEL PROCEDIMIENTO DEL LLAMADO";

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**138-01-2022.-REMITIR,** a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos y a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, el expediente N° 811/2022 de propuesta del procedimiento del llamado a concurso para Docentes Escalafonados Categoría Adjunto.

**138-02-2022.-COMUNICAR,** y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



**Resolución N° 139-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN LA PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El expediente N° 814, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria referente a propuesta de lineamientos para una Política de Investigación, en virtud del cual la mencionada comisión fundamenta lo siguiente "(...) *es necesario realizar la devolución del documento íntegro a la Dirección en cuestión, para que lo divulgue y socialice entre docentes, estudiantes y egresados con el apoyo de otras dependencias de la FACSO*"

Luego de la lectura y puesta a consideración, el dictámen es aprobado por el pleno.

La Resolución N° 105-00-2022, Acta N° 13 (S.L./06/05/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSTGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**139-01-2022.-DEVOLVER**, a la Dirección de Investigación la propuesta de Lineamientos para una Política de Investigación.

**139-02-2022.-ENCOMENDAR**, a la Dirección de Investigación la socialización del documento a la comunidad académica, en un plazo de 30 días hábiles para su posterior tratamiento en el Consejo Directivo.

**139-03-2022.-DISPONER**, la vigencia inmediata de la presente Resolución.

**139-04-2022.-COMUNICAR**, y archivar.

  
Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**  
Secretaría de la Facultad



  
Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**  
Encargada de Despacho del Decanato



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay  
Tel/Fax: (021) 510407



**Resolución N° 140-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día,

La solicitud de entrada a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, por parte de la Consejera estudiantil Ana Macarena Flor Benitez.

Resolución N° 27-00-2021, Acta N° 05 (S.L. 23/12/2021) "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las consideraciones de los miembros del Consejo Directivo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**140-01-2022.-ACTUALIZAR,** la conformación de las Comisiones Asesoras Permanentes de la Facultad de Ciencias Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

**COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES- UNA.**

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS**

- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. MARIA DEL CARMEN GARCIA AGUERO
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Lic. NORMA BENITA DUARTE CENTURION
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO (Presidenta)
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN**

- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO (Presidente)
- Prof. MARIA DEL CARMEN GARCIA AGUERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELROSARIO CABALLERO BRITOS
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay  
Tel/Fax: (021) 510407



**Resolución N° 140-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES**

- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Lic. NORMA BENITA DUARTE CENTURION
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ.

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

- Lic. BRUNO OSMAR MARTÍNEZ FARIÑA (Presidente)
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA
- Prof. SANTIAGO DELROSARIO CABALLERO

**140-02-2022.-DEJAR SIN EFECTO**, toda disposición contraria a la presente resolución.

**140-03-2022.-COMUNICAR** y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO

Secretaria de Facultad



Prof. Lic. ADA VERA ROJAS

Encargada de Despacho de Decanato





**Resolución N° 141-00-2022**  
**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA Prof. Lic. ADA VERA ROJAS".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Orden del día,

El Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

En relación al pedido de revisión de la grilla de evaluación para el llamado a concurso de auxiliares de cátedra- semestre par, y tras una reunión mantenida con la Dirección Académica en conjunto con las Direcciones de Carrera; informa que dicho instrumento se encuentra aún en proceso de elaboración por parte de las instancias mencionadas.

Asimismo, informa que se ha recibido la invitación de la Universidad Alemana "Darmstadt University of Applied Sciences" a participar de un evento en el marco de su 50 aniversario y en conmemoración a los 20 años de cooperación estratégica entre la Universidad Nacional de Asunción y la mencionada Universidad. En ese sentido manifiesta el deseo de participar en tan importante actividad, por lo que decidió postergar sus vacaciones ya anunciadas anteriormente, previendo el posible viaje con los demás miembros de la UNA que fueron invitados. Sin embargo, debido a los altos costos del pasaje de dicho viaje, aún se está estudiando la viabilidad de éste.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

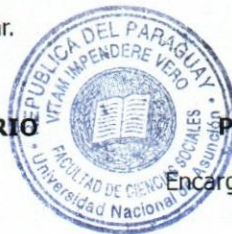
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.**

**141-01-2022.-DAR ENTRADA,** al Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

**141-02-2022.- COMUNICAR,** y archivar.

Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO

Secretaria de Facultad



Prof. Lic. ADA VERA ROJAS

Encargada de Despacho de Decanato



**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

**Asuntos Varios**

La consejera Prof. Mariella Palau, informa con respecto al protocolo de intervención ante situaciones de violencia basada en género y/o discriminación, que se ha realizado la correspondiente socialización en el estamento docente, no habiendo ningún aporte nuevo por parte del mencionado estamento, a la propuesta original.

La consejera Carmen García consulta en relación a la presentación de la Nota a la Rectora referente al pronunciamiento de todos los órganos de gobierno de la FACSO, respecto a la decisión tomada por el CSU, sobre las atribuciones de la Encargada de Despacho. El pleno confirmó su postura para la presentación de la misma.



**Universidad Nacional de Asunción**  
Facultad de Ciencias Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

Cnel. Casal 6 de enero, 2160 - San Lorenzo - Paraguay  
Tel/Fax: (021) 510407



**Acta N° 16 (S.L./03/06/2022)**

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción sito en Cnel. Casal c/ 06 de Enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 03 de junio del 2022, convocada y presidida por la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

**Se declara cerrada la sesión siendo las 19:30 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:**

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Lic. BRUNO OSMAR MARTÍNEZ FARIÑA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. NORMA BENITA DUARTE
- Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE
- Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA

  
**Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**

Secretaria de Facultad



  
**Prof. Lic. ADA VERA ROJAS**

Encargada de Despacho de Decanato